



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



LA MSc. XIMENA GUTIERREZ GONZALES - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20° DE LA CAPITAL. HACE SABER AL PÚBLICO LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO CON NUREJ 204189807, SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA

S.A.), CONTRA ABRAHAM JOSE VARGAS QUINO, DORA MIRIAM JIMENEZ CUTILI DE VARGAS SOBRE COBRO DE DINERO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

AUTO CURSANTE A FS. 185 DE OBRADOS.

FORTALEZA C/ VARGAS.

La Paz, a 11 de agosto de 2025.

VISTOS: De conformidad a los antecedentes del proceso, al estado de la causa y lo dispuesto por el art. 419 del Código Procesal Civil, se señala para el verificativo de AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del derecho propietario correspondiente a VARGAS QUINO ABRAHAM JOSE y VARGAS JIMENEZ CUTILI DORA MIRIAM de, del bien inmueble: (LOTE DE TERRENO) ubicado en ALTO CHIJINI, DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 160.00 metros cuadrados; inscrito en Derechos Reales en la Matricula N° 2.01.0.99.0113522, dentro de la demanda ejecutiva seguida por el BANCO FORTALEZA S.A. contra ABRAHAM JOSE VARGAS QUINO y DORA MIRIAM JIMENEZ CUTILI DE VARGAS, para el día 03 de septiembre de 2025, a horas 14:30 p.m., de conformidad al art. 419-II de la Ley 439, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 20 parágrafo I de Reglamento de Martillero Judicial aprobado por Acuerdo de Sala Plena N° 11/2021, de 28 de abril de 2021 del Tribunal Supremo de Justicia, se designa como martillero a LEZANO ORTUÑO WILFREDO - MARTILLERO JUDICIAL N° 31, (domicilio: Pasaje Peatonal No. 423, Edif. Libertad, Piso Pb Mezanine Int. Of. 2 Zona Central, con Celular 72082057), siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (el Hall del Edificio Central del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en la calle Genaro Sanjinés) sobre la base de la subasta es la suma de DÓLARES AMERICANOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 82/100 (\$us. 110.562,82.-), o su equivalente al tipo de Cambio de Bs. 6.96 conforme la Tabla de Cotizaciones que se adjunta en la suma de BOLIVIANOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE 19/100 (Bs. 769.517,19), debiendo los interesados depositar ante el martillero o ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura

el 20% de la base mediante depósito judicial.----

La parte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el art. 419 parágrafo III de la Ley 439, por una sola vez, sea con las formalidades de ley.----

De la misma forma con la finalidad de dar publicidad a lo ordenado conforme el principio de publicidad dispuesto mediante el art. 1 núm. 7 del Código Procesal Civil, debiendo pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución.

Asimismo, oficiase al Jefe de Seguridad del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz con la presente audiencia, a fin de que tome los recaudos de seguridad necesarios, de conformidad a la Circular No. 024/06 P.C.S.J., de 5 de octubre de 2006.

Se hace constar a los interesados que el inmueble objeto de remate deberá tener presente el informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cursante a fs. 148 a 150 de obrados.

De la misma forma en cumplimiento del art. 1479 del Código Civil, quedan NOTIFICADOS a través de la publicación de Aviso de Remate los "TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO" a efectos de que puedan hacer valer sus derechos de acuerdo a ley.

FIRMA Y SELLA: MSC. XIMENA GUTIERREZ GONZALES.----

JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20°

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

LA PAZ-BOLIVIA

FIRMA Y SELLA: PABLO LUIS JIMENEZ QUISPE

SECRETARIO

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20°

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

LA PAZ-BOLIVIA

ES LIBRADO EL PRESENTE AVISO DE REMATE EN LA CIUDAD

DE LA PAZ, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE

DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Luis Jimenez Quispe
PABLO LUIS JIMENEZ QUISPE
SECRETARIO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA